

J. O. Fran. Paula de Vera.

RIVADENEYRA L. 33

(21)

J. O. No. 17 de 1822.

Muy S. mis: Sin embargo de no conocer a V.
mas de p. noticia, y p. haber coexistido en Poder, y en g. en
vinciendole, q. en Sobrino Juan Felipe Galcer, me suscribo
el Poder del Marq. de Salinas, p. q. se agregare Tanguarand
a ese su Curato, lo q. apenas de mis instancias, no lo he
logrado ning. ha, pero ya se despacha, y camina en este
Correo el Despacho al Vic. p. q. haga saber al Cura de
la Purra y Amorape, esta agraci. adho. su Curato. Dho.
Despacho lo manda el Not. amano de un J. Luis Valdi-
viero, a causa de q. en mi poder ya no existe ning. p.
satisfaca los dho. ultimos de ese q. son 7 p. 6 r. pues aun
q. Juan Felipe me despi. 10. p. p. esto he suplido 9 p. q. no
se me han satisfecho, como dem. trabajo.

Esto me dice en este instante le abuelva V. de la
fianza de la Capp. Y no habiendo mas tiempo queda de V.
quien se suscribo en as. G. S. M. B.

Man. Rivadeneira

CTDO
CAF. 3
DOC. 1350
Fol. 1

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored across the center fold.]